



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Jessica Xilena Bueno Díaz y otros
Causante	Héctor Yesid Bueno Bermúdez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00679 00
Asunto	Decreta partición y designa partidor
Fecha de la providencia	Noviembre primero (1) de dos mil dieciséis (2016)

En atención al informe secretarial obrante a folio 67 C-1 este despacho, DISPONE,
*Decretar' la partición y en consecuencia, designar como partidor al doctor HERNANDO BALEN GUZMÁN, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Dicho nombramiento se notificará por telegrama enviado a la dirección que figura en la lista oficial, indicándole que la aceptación del cargo es obligatoria dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de ser excluido de la lista y demás sanciones establecidas en el artículo 9º del Código de Procedimiento Civil. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 142 del 8 NOV 2016.


AYELECH PUERTO PADILLA
Secretaria